

Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a don Patricio Montoya Belchí, don Daniel Oliva Muñoz, doña Josefa Ruiz Sánchez, don Marcial Hernández Oliva, don Carlos Martínez Robles, don Antonio Cánovas Pujante, don Antonio Caravaca Martínez y don Pencho Hernández Lorca.

Murcia, 3 de marzo de 2005.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Ricote

4012 Cobranza de recibos de impuestos de 2005.

Don Miguel Ángel Candel Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ricote.

Hago saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 5 de abril y 20 de junio del corriente, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del presente año 2005 correspondientes a

- Impuesto vehículos de tracción mecánica.

- Tasa de recogida de basuras primer semestre.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos de notificación-carta de pago en las entidades.

- Caja de Ahorros del Mediterráneo.

- Cajamurcia

- Recaudación municipal.

Asimismo se advierte que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de entidades de depósito sitas en esta localidad conforme preceptúa el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Igualmente se comunica que en caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, se podrá solicitar un duplicado en la recaudación municipal antes de finalizar el periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ricote, 30 de marzo de 2005.—El Alcalde.

Totana

4026 Construcción en suelo no urbanizable de parque arqueológico en Lébor, partido Las Viñas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente interés público 4/2005, construcción de parque arqueológico en Lébor, partido Las Viñas, promovida por don Juan Morales Cánovas, en representación de Ayuntamiento de Totana.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 22 de marzo de 2005.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Yecla

4034 Anuncio de licitación del contrato de obras de «Remodelación de salas de la Casa Municipal de Cultura para instalación de Centro de Interpretación» (C.O. 2/2005).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: C.O. 2/2005.